

## 23. SERVICIO EN TELEFONÍA MÓVIL

LA AUTORIZACIÓN DE USO DE MÚSICA, FACULTA AL USUARIO A REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES

### 23.1 ALMACENAMIENTO

El almacenamiento en un archivo digital, para poner las obras musicales a disposición de los destinatarios de sus servicios, se establecerá de la siguiente forma:

Hasta 1000 obras	12 UDA'S ANUAL
De 1001 a 5000 obras	10 UDA'S ANUAL
Más de 5001 obras	8 UDA'S ANUAL

### 23.2 DESCARGA EFECTIVA

<b>USO EN TELEFONIA MOVIL</b>	Por Cada Descarga Efectiva 10% Sobre El Precio De Venta Al Público Exceptuando Solo El Valor Del IVA.
-------------------------------	---

## 24. TARIFAS DE SINCRONIZACIÓN

Se entenderá como sincronización, a la inclusión de un fragmento o una obra musical pre existente, en una obra audiovisual con carácter comercial. El tarifario para este rubro, tendrá un tratamiento de carácter especial, por tratarse de un derecho exclusivo.